

6177
873956

6093

103 783 / 7901
7290.

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 1744
LAS CONDES, 27 MAY 2025
DEC. ALC. SECC 2° N° 2947
LAS CONDES,
29 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- El Informe de Imp. Nro. 3973 de fecha 24 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 27937, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina N° 27937, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de atenciones Ambulatorias de emergencia en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$2.054.438, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 27937.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



[Handwritten signature]

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.78

Programa Atenciones de Emergencia		NOMINA N° 27937
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PIZARRO LAVIN GUILLERMO ALBERTO	91.402
2	SUSACASA MIGUEL JOSE ANTONIO	325.294
3	MACHADO MIRANDA JESUS RODRIGO	379.394
4	GIACOSA LOBOS MARIA EUGENIA	194.728
5	PORRAS ZUÑIGA JUANA	34.966
6	BOHMWALD LOPEZ CARMEN GLORIA	289.507
7	GONZALEZ JEFFS TERESA VERONICA	224.387
8	CID CORDOVA ALEJANDRA	225.436
9	SALAZAR ORTIZ PAULA ELENA	33.116
10	ACEVEDO SALGADO VICENTE NICOLAS	57.675
11	MONTES BORDA FRANCISCA	70.386
12	RIQUELME TACCHI ANTONIA ANDREA	65.836
13	MANTILLA ZABALA ISABELLA	62.311
Total		2.054.438

